



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

**CAC-100**

**FECHA:** 17 de diciembre de 2021

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 10 de diciembre de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 10 de diciembre de 2021, la decisión quedará registrada en el **Acta 64 de 2021**:

1. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*Aproximación al hacker como máquina de guerra frente a la sociedad del cibercontrol*" de: **Jerson Leander Alvarado Villegas**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.020.779.843, estudiante de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202103150180843).
2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*¿En dónde está el disenso? El problema de la pospolítica y sus instancias discursivas y prácticas*" de: **María Camila Rueda Granados**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.019.100.695, estudiante de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202103150180873).
3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*Biopedagogía en comunidades resistentes y sus aportes a la construcción de paz en Colombia*" de: **César Augusto Sánchez Mojica**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.015.393.795 y **Nicole Esperanza Sandoval Herrera**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.015.400.439, estudiantes de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202103050182943).
4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*La imagen del recuerdo y el olvido, la memoria a través de la experiencia formativa del grabado*" de: **Cindy Dayana Suárez Bolívar**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.016.088.493, estudiante de la Licenciatura en Artes Visuales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202103300190463).

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “Foto Dos. De YouTube al aula, material didáctico audiovisual para estudiantes del grado 901 de la institución educativa Ciudad Latina, sobre conceptos básicos de fotografía digital” de: **Natalia Sofía Olivares Páez**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.024.566.988, estudiante de la Licenciatura en Artes Visuales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202103300190463).

6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “Diálogos entre dramaturgia y circo. Dimensiones técnicas y poéticas en la producción de contenido didáctico para la infancia” de: **Alejandra Velásquez Gaitán**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.013.674.040, estudiante de la Licenciatura en Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202103300190463).

7. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “Re-acción. Material didáctico sobre inteligencia emocional para adolescentes, a través de herramientas audiovisuales y de la improvisación teatral” de: **Daniel Hernando Bustos Orrego**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.023.930.911, estudiante de la Licenciatura en Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202103300190463).

8. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “Voces del cuerpo (cuerpo-discapacidad-mujer)” de: **Jeisson David Ortega López**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.014.216.965 y **Karen Vanessa Fandiño Peña**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.000.007.197, estudiantes de la Licenciatura en Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202103300190463).

9. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “El homo debitus y la economía del deseo como resistencia política” de: **Jhonatan Pérez Bedoya**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.012.372.988, estudiante de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202103150191073).

10. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “Don Quijote ¿representación del coglito cartesiano?” de: **Juliana Pinzón Garrido**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.026.286.913, estudiante de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202103150191103).

11. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “Implementación del software educativo ganáltica3d para potenciar la visualización en geometría analítica tridimensional” de: **Martha Inés Bohórquez Bonilla**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.016.098.596, estudiante de la Licenciatura en Matemáticas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202103500190043).

12. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “¿Qué gonorreal? Características de los usos no morales de la grosería y su explicación desde el contextualismo” de: **Harold Yamit Cruz Beltrán**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.026.579.189,

estudiante de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202103150191093).

**13.** El Consejo Académico aprobó la exención para pago de estudios de posgrado en la Maestría en Desarrollo Educativo y Social. CINDE-UPN, para la funcionaria **Angelly Marcela Cortés Torres**, de conformidad con el incentivo económico de que trata el Acuerdo 010 del 1 de junio del 2016 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 039 del 5 de noviembre de 2020, adicionando un párrafo al artículo 5 que establece: *“Para el caso de los programas ofertados en Convenio las exenciones se regirán por lo establecido en el mismo”*. (202103120191083).

**14.** Se llevó a cabo la presentación de la solicitud evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para la beca de posgrado para egresados de pregrado según literal i) del artículo 1 del Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico elevada por la Vicerrectora de Gestión Universitaria y el Centro de Egresados.

**14.1** Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión atendiendo la normatividad aplicable a la solicitud de evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para beca de posgrado para egresados de pregrado, y en especial el artículo 5 y 6 del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico.

**14.2** El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de una beca de posgrado para la egresada de pregrado **Echeverry Flórez Andrea**, identificada con cédula de ciudadanía 1.015.397.649, de acuerdo con lo establecido con el Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico. (202104000189013).

**15.** Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y de la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de las propuestas: **“cursos, y diplomados”**, según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

**15.1** El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta presentada por la Subdirección de Asesorías y Extensión en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

- a.** *Animación stop motion para principiantes.*
- b.** *Curso de Construcción de juguetes*
- c.** *Fotografía de producto con celular, para la gestión del portafolio.*

**16.** Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación exención para pago de estudios de posgrado para **Alexander Castro Lozano**, profesor ocasional adscrito al programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

**16.1.** El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de matrícula para realizar estudios de posgrado a **Alexander Castro Lozano**, profesor ocasional adscrito al programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior. (202103150191023).

17. El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 028 del 16 de abril de 2021 del Consejo Académico, a partir del 21 de abril de 2022 al 21 de abril de 2023, a **Diana Carolina Camacho Botero** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.539.042, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Diana Acosta Afanador**

Secretaria (E) del Consejo Académico

*(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)*

*Miguel Ariza B. - SGR*